

EDICTO No. PARCU- 001

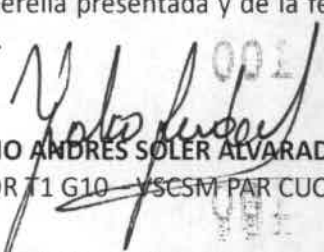
EL SUSCRITO GESTOR T1 G10 CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA ANM, DANDO CUMPLIMIENTO A LO CONTEMPLADO EN EL ARTICULO 310 DE LA LEY 685

DE 2001
11 ENE 2019
HACE SABER:

Que, mediante oficio radicado No. 20189070359342 de fecha 28 de diciembre de 2018, el señor **HENRY VILLAMIZAR DELGADO**, titular del Contrato **F13-112**, localizado en jurisdicción del municipio de **EL ZULIA** departamento **NORTE DE SANTANDER**, solicitó **AMPARO ADMINISTRATIVO** en contra de los señores **MARCO AURELIO HOLGUIN VERGEL y JOSE BOTELLO**, ante la explotación efectuada sin su autorización en el área del citado contrato. (Folio 1 Cuaderno Amparo Administrativo)

Que, el Punto de Atención Regional Cúcuta de la Agencia Nacional de Minería, una vez revisada la solicitud, encuentra que ésta reúne los requisitos del Artículo 308 de la Ley 685 de 2001 y en consecuencia profirió el Auto PARCU-001 de fecha 10 de enero de 2019, en el cual se programó la diligencia de **AMPARO ADMINISTRATIVO** para el día JUEVES TREINTA Y UNO (31) de ENERO de 2019 a las 7:00 am, colocando como sitio de encuentro las instalaciones de la **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ZULIA (N. de S.)** ubicada en la avenida 1 calle 9 esquina Barrio el Triunfo, El Zulia, Norte de Santander, y desde allí los funcionarios designados se desplazarán hasta el área objeto de la presunta perturbación dentro del Contrato de Concesión No. **F13-112** ubicado en jurisdicción del Municipio de El Zulia, Departamento Norte de Santander.

Que, en atención a lo ordenado en el Artículo 310 de la Ley 685 de 2001, este despacho notifica mediante el presente edicto al presunto(s) perturbador(es), los señores **MARCO AURELIO HOLGUIN VERGEL y JOSE BOTELLO**, denunciados por el señor **HENRY VILLAMIZAR DELGADO**, titular del Contrato **F13-112** de la querella presentada y de la fecha y hora en que se efectuará la diligencia de Amparo Administrativo.


FABIO ANDRÉS SOLER ALVARADO
GESTOR T1 G10 - VSCSM PARCUCUTA

El presente Edicto se publica en la página web www.anm.gov.co y se fija en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cúcuta y de la Alcaldía Municipal de Cúcuta (N. de S.), por un término de dos (2) días hábiles, a partir del

_____ (____) de _____ de 2019 a las _____ y se desfija el día

_____ (____) de _____ de 2019 a las _____.

Firma del Funcionario que lo certifica

NOMBRE: _____

CARGO: _____

Proyectó: Mariana Rodríguez Bernal